

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN AUTOMOTOR
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO - SANTO DOMINGO
Descripción	Es el proceso en el cual se registra el cambio de propietario de un automotor en la Base Única Nacional de Datos y se obtiene la nueva especie de matrícula con la información actualizada.
¿A quién está dirigido?	Todo usuario mayor de 18 años de edad que cuenten con un automotor a través de la compra-venta del mismo que se encuentre debidamente legalizado ante Notario Público, o por remate público, sorteo o donación, terminación del fideicomiso, transferencia de bienes entre instituciones públicas, liquidación de sociedad conyugal o el fallecimiento del titular. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Transferencia de Dominio de Vehículos Particulares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Revisión Técnica Vehicular Vigente. (En caso de no tenerla adquirir el turno en www.epmtsd.gob.ec) 2. Toma de improntas realizada en EPMT-SD (Validez actual 30 días según resolución 093-DIR-2021-ANT Art.6, inciso 13) 3. Pago de la matrícula del año en curso (SRI - Corresponsales bancarios / pago con 24 horas de anticipación). 4. Pago del impuesto de rodaje si el avalúo es mayor a \$ 1000.00. presentar comprobante original, cancelar en recaudación de EPMT- SD (Ordenanza Municipal N.º M-084-VQM) 5. Pago del 1% de transferencia de dominio original y copia 6. Contrato original compraventa de vehículo debidamente legalizado ante la autoridad competente; y, en caso de pérdida presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente. www.funcionjudicial.gob.ec, la misma que debe encontrarse vigente (30 días) y la compulsa emitida en la notaria que se legalizo el contrato. Si el contrato esta caducado (más de 30 días), debe solicitar la

citación a un agente de tránsito por contrato caducado, presentar original y copia del documento para adjuntar al trámite.

7. Matrícula original

8. Pago de multas por infracciones de tránsito ANT y EPMT-SD (placa; licencia o RUC), el propietario no debe tener deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos

6. Certificado de votación original

7. Pago de multas por infracciones de tránsito ANT y EPMT-SD (placa; licencia o RUC), el propietario no debe tener deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos

8. Pago de especie \$23 en caso de que la matrícula se encuentre vigente (Cancelar en recaudación EPMT-SD)

9. Pago de Traspaso de dominio vehicular \$7 (Cancelar en recaudación EPMT-SD)

10.. Pago de contribución especial por el mejoramiento vial rural provincial vehículos en general \$12, motocicletas \$6 **ORDENANZA GADPSDT-ING-O-2021-028** (Pago en correspondencias bancarios autorizados con 24 horas de anticipación).

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del RUC.

2. Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal.

3. Copia del nombramiento del representante legal.

4. Todo nombramiento debe estar legalmente inscrito en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías o ente regulador de la Persona Jurídica

PERSONA NATURAL

1. Si el trámite lo realiza una tercera persona se necesita un poder especial realizado ante un notario público (Copia Certificada Actual emitida en la misma Notaría); además adjuntar el documento original del documento de identificación

2. El trámite podrá realizarlo un **FAMILIAR DIRECTO PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD** (padre, madre, hijo/a, esposo/a legamente casados) además adjuntar el documento de identificación vigente.

Requisitos Específicos:

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA OTROS TIPOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

1. TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PERSONAS NATURALES DE

ESTADO CIVIL DE CASADO CON SEPARACIÓN DE BIENES, DIVORCIADAS O CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, deberá presentar la respectiva copia de la Capitulación Matrimonial, o sentencia o resolución judicial de disolución de la sociedad conyugal o liquidación de la sociedad conyugal, o el documento emitido por la autoridad judicial competente, además presentar copia certificada de la partida de matrimonio legalmente inscripta con la respectiva marginación.

2. EN CASO DE REMATE DEBE ADJUNTAR: Acta de Remate original o copia certificada por la autoridad competente donde se realizó el proceso, el Acta de Remate deberá contener la nómina de vehículos rematados y ser registrada en el SRI; entrega de placas originales; en caso de no poseer las mismas denuncias de pérdida de placas realizada en la página del Consejo de la Judicatura; en caso de no tener matrícula adjuntar Certificado Único Vehicular y denuncia de pérdida del documento de matrícula.

3. EN CASO DE AUTO ADJUDICACIÓN: Original o copia certificada del auto de adjudicación extendida por el Juzgado que lo confirió. (REMATE CON AUTO DE ADJUDICACIÓN).

4. EN CASO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y/O PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA FISCAL, DETERMINACIONES JUDICIALES
Original o copia certificada de la sentencia certificada por el secretario del juzgado o funcionario responsable de la entidad que la expidió.

5. EN CASO DE DONACIÓN: Original de la protocolización del acta de donación legalizada ante el notario y registrada en el SRI.

6. EN CASO DE RIFA O SORTEO: Original de la protocolización de la Rifa o Sorteo realizada ante Notario Público

7. EN CASO DE FIDEICOMISO O LEASING: Copia simple del contrato de adhesión del Fideicomiso; Contrato original de la terminación del fideicomiso con sus respectivos habilitantes; Para la terminación de fideicomiso, se debe presentar copias simples de los poderes especiales de las personas que suscriben los contratos

8. POR DACIÓN DE PAGO adjuntar original del contrato de Dación de pago

9. TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS: Copia certificada del decreto ejecutivo, resolución o registro oficial; Acta entrega recepción de los bienes adjuntando los documentos habilitantes de quienes suscriben el acta. (RUC de las instituciones que intervienen, copia de cédula y acciones de personal de quienes suscriben, vigentes a la fecha del acta); Registro de propietario en el SRI

10. CON POSESIÓN EFECTIVA: Copia certificada de la Posesión Efectiva inscrita en el Registro Mercantil. En caso de existir más de un heredero presentar la Cesión de Derechos Hereditarios o contrato de compraventa; además podrá presentar OTRAS FIGURAS LEGALES como poderes especiales o autorizaciones registradas en el SRI (no cancela el valor por transferencia de

dominio) las cuales serán registradas en el sistema de la ANT con una prohibición de venta con la figura de VARIOS PROPIETARIOS, y se hará constar la parte proporcional de cada heredero, el usuario cancelará un valor de la inscripción del gravamen; De existir herederos menores de edad, en caso de venta se deberá adjuntar la autorización para la venta de la parte proporcional que le corresponde al menor de edad, otorgada por un Juez competente.

11. PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR FUSIÓN, ABSORCIÓN O ESCISIÓN, se solicitará la escritura pública debidamente legalizada y registrada en las entidades competentes.

12. PARA UNA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PERSONAS NATURALES EN CONDICIÓN DE MENOR EMANCIPADO O INTERDICTO se deberá solicitar la copia certificada de la sentencia emitida por Juez competente. En el caso de los Interdictos deberá presentar adicionalmente la copia certificada actualizada de resolución de Juez competente nombrando curador.

¿Cómo hago el trámite?

1. Se realizará la verificación de Requisitos correspondientes al proceso en Información, una vez revisados se genera un turno a ventanillas
2. Presentarse a las Ventanillas con todos los requisitos
3. Cancelar del valor del trámite
4. El certificado se entrega en el momento

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 8,00 por traspaso de dominio vehicular
Pago del 1% por transferencia de dominio (En caso de contratos de compra-venta)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 8:00am a 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRTA. MAYRA VALAREZO
Correo Electrónico: gestiondocumental@epmtsd.gob.ec
Teléfono: 023730870 Ext. 1005

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	575
2025	06	0	578
2025	05	0	472
2025	04	0	596
2025	02	0	380
2025	01	0	174
2024	12	0	289
2024	11	0	336
2024	10	0	401
2024	09	0	352
2024	08	0	175
2024	07	0	145
2024	06	0	163
2024	05	0	147
2024	04	0	163